Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: DECLARATIVA de ROSA ELVIRA OSORIO PINEDA contra ORLANDO GONZÁLEZ SANABRIA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00235-00**[1].

Téngase en cuenta que el curador Ad-Litem de la parte demandada - ORLANDO GONZÁLEZ SANABRIA - se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 12 de enero de la presente anualidad, visible a folio 28 C-1 del expediente digital, quien contestó la demanda y no presentó excepciones de mérito salvo la denominada genérica.

Nótese que el Dr. **EDUARDO VÁSQUEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.319.905 y de tarjeta profesional No. 63.580 del C.S.J., actúa como curador ad-litem de la parte demandada arriba mencionada.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 **hoy** 4 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f785f986d6a0777313ad709d22216584fc6c462dbe091fd1e8ba751adffcda3**
Documento generado en 02/02/2022 10:52:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica